

**CUARTA CONVOCATORIA PROCESO CAS N° 12-2015-
UPER.OAD.DRSET/GOB.REG.TACNA**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I- GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de:

- 1 Formador (a) de Acompañantes Pedagógicos – Nivel Primario
- 2 Acompañantes Pedagógicos - Nivel Inicial.
- 1 Acompañante Pedagógico – Nivel Primario

1.2 Dependencia Unidad Orgánica Solicitante

PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE – PELA TACNA

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA

1.4 Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación. y su Modificatoria N° 28133
- Ley N° 30281, Ley del Presupuesto Fiscal del Sector Público para el año 2015
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo 1057 –
- Modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Secretaría General N° 2128-2014.minedu, que aprueba, las normas de evaluación y selección, prorroga o renovación y contratación de profesionales, en el marco del Programa Presupuestal, Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular PELA – 2015
- Decreto Supremo N° 65-2011-PCM
- Decreto Supremo N° 12-2004-TR, mediante el cual se dictan disposiciones reglamentarias. De la Ley 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO:

2.1 FORMADOR DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar haber aprobado la evaluación nacional realizada por el MINEDU-DESP. <u>Por única Y ÚLTIMA VEZ SE PUEDEN PRESENTAR POSTULANTES QUE AUN NO CUENTEN CON ESTE REQUISITO, QUIENES SERAN EVALUADOS POR EL MINEDU PARALELAMENTE A LA CONVOCATORIA</u> • Experiencia Mínima de 5 años como docente en aula en el Nivel primario o en aula EIB. • Experiencia acreditada no menor de (2 años) en programas de capacitación y/o formación de docentes (formación inicial o en servicio)

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en Diseño y Formulación de propuestas de formación y/o capacitación docente
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento temático, capacidad analítica, iniciativa, responsabilidad, facilidad de comunicación y trabajo en equipo
Formación Académica, grado académico y nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional con título de profesor o de licenciado en educación primaria o educación intercultural bilingüe, acorde al nivel educativo donde realizará el acompañamiento.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de especialización, diplomatura o maestría, en temas pedagógicos, para el nivel de educación primaria con una duración mínima de 120 horas (con una antigüedad no mayor de 5 años) Manejo de programas informáticos. Hoja de cálculo, procesador de textos, entre otras.
Conocimientos para el cargo y/o puesto mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> Conoce enfoques y estrategias de formación docente, orientado a la mejora del desempeño docente y al logro de aprendizajes de los estudiantes. Conoce la didáctica específica para la atención en los niveles de educación inicial y primaria Conoce el marco del buen desempeño docente y directivo. Conoce estrategias para el trabajo en equipo y trabajo cooperativo. Conoce el enfoque EIB (en contextos EIB deseables) Establece relaciones horizontales para la convivencia democrática. Para los contextos EIB demostrar el manejo oral de la lengua originaria del contexto al que postula (en contextos EIB deseables)

2.2 ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar haber aprobado la evaluación nacional realizada por el MINEDU-DESP. <u>Por única Y ULTIMA VEZ SE PUEDEN PRESENTAR POSTULANTES QUE AUN NO CUENTEN CON ESTE REQUISITO , QUIENES SERAN EVALUADOS POR EL MINEDU PARALELAMENTE A LA CONVOCATORIA</u> Experiencia Mínima de 5 años como docente en aula en el Nivel Inicial o en aula inicial EIB. Experiencia mínima (1 año) en programas de capacitación y/o formación de docentes (formación inicial o en servicio)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento temático, capacidad analítica, iniciativa, responsabilidad, facilidad de comunicación y trabajo en equipo
Formación Académica, grado académico y nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional con título de profesor o de licenciado en educación inicial o educación intercultural bilingüe, acorde al nivel educativo donde realizará el acompañamiento.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de capacitación en temas pedagógicos del nivel educativo al que postula. (con una antigüedad no mayor de 5 años) Manejo de programas informáticos. Hoja de cálculo, procesador de textos, entre otras.
Conocimientos para el cargo y/o puesto mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> Conoce enfoques y estrategias de formación docente, orientado a la mejora del desempeño docente y al logro de aprendizajes de los estudiantes. Conoce la didáctica específica para la atención en los niveles de educación inicial o primaria de acuerdo al nivel al que postula. Conoce el marco del buen desempeño docente y directivo. Conoce estrategias para el trabajo en equipo y trabajo cooperativo. Conoce el enfoque EIB (en contextos EIB deseables) Establece relaciones horizontales para la convivencia democrática. Para los contextos EIB demostrar el manejo oral de la lengua originaria del contexto al que postula (en contextos EIB deseables)

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

A. FORMADOR DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS

- Diseñar e implementar el Plan de Formación de acompañantes pedagógicos, para el desarrollo de las competencias priorizadas en el marco del PELA y el logro de aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a criterios pertinentes especificando acciones de monitoreo y evaluación del proceso de implementación del acompañamiento pedagógico.
- Brindar asesoría técnico pedagógica al docente y director a través de las diferentes formas de intervención del acompañamiento.
- Diseñar ejecutar, evaluar y registrar oportunamente información de las acciones realizadas en los sistema de información del PELA, ya sea el SIGMA u otro aplicativo
- Orientar el desarrollo de estrategias de atención simultánea y diferenciada.
- En contextos bilingües asesorar en la aplicación de estrategias pedagógicas y de la propuesta pedagógica EIB
- Asesorar a los acompañantes pedagógicos y a los docentes coordinadores/ acompañantes en:
 - El desarrollo de acciones de acompañamiento pedagógico.
 - El registro y reporte de sus actividades pedagógicas en el sistema de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.
- Identificar, promover y difundir experiencias exitosas y buenas practicas docentes para fortalecer el acompañamiento pedagógico, las redes de inter aprendizaje entre pares, la educación bilingüe y de la gestión pedagógica de Redes Rurales
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

B. ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

Principales Funciones a desarrollar:

- Formular e implementar el plan de acompañamiento pedagógico para el desarrollo de las competencias docentes priorizadas en el marco del PELA y el logro de aprendizaje de los estudiantes.
- Brindar asesoría técnico pedagógica al docente y director a través de diferentes formas de intervención del acompañamiento pedagógico.
- Registrar oportunamente información de las acciones realizadas en los sistemas de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.
- Orientar el desarrollo de estrategias de atención simultánea y diferenciada.
- En contextos bilingües asesorar en la aplicación de estrategias pedagógicas y de la propuesta pedagógica EIB.
- Otras Funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de presentación del servicio	Jurisdicción de la DRSET
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas

V.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

<u>ETAPAS DEL PROCESO</u>		<u>CRONOGRAMA</u>	<u>RESPONSABLE</u>
1	Aprobación De la Convocatoria	21-04-2015	Comité de contratación
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional (www.educaciontacna.edu.pe)	21-04-2015	Imagen Institucional
3	Presentación del Currículum vitae u hoja de vida documentada en la siguiente dirección Mesa de partes de la DRSET kilómetro 11 carretera Calana	22-04-2015 al 28-04-2015 De 8:00 am a 3:00 pm	Oficina de trámite documentario
4	Proceso de evaluación a postulantes a formador o acompañante pedagógico que aún no cuenten con el requisito de estar "APTO en la evaluación del MINEDU	25-04-2015 A las 8:30 am. En la I.E. Rosa Ara.	MINEDU –DIGEIBIRA
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida	28-04-2015	Comité de contratación
6	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y aptos para la Entrevista Personal en el portal institucional	29-04-2015	Comité de contratación
7	Entrevista personal	30-04-2015 2:00 pm.	Comité de contratación
8	Publicación del Resultado final en la Web de la DRESET	30-04-2015	Comité de contratación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
9	Suscripción y registro del contrato	4-05-2015	Unidad de personal

IV.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
<ul style="list-style-type: none"> • FORMACIÓN ACADÉMICA • EXPERIENCIA • CAPACITACIÓN 		30 10 20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
<ul style="list-style-type: none"> • DOMINIO TEMÁTICO • CAPACIDAD ANALÍTICA • FACILIDAD EN COMUNICACIÓN • ETICA EN COMPETENCIAS 		10 10 10 10
PUNTAJE TOTAL	100%	100

VII.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.
2. Documentación adicional:
 - Copia de DNI.
 - Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los cinco años (5) anteriores a su postulación.
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
 - No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N°- 29988.
 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para Contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N°- 1057

VIII.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- 8.1 Declaratoria del proceso como Desierto
El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- 8.2 Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.

IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. No se podrán adjuntar documentos adicionales posteriores a la presentación de expedientes.
- 2.- El puntaje mínimo aprobatorio de 60/100 (sesenta puntos sobre un total de 100).
3. Las vacantes serán cobaturadas en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se ejecutará en primer orden, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación curricular, y en segundo orden, en base al puntaje obtenido en la entrevista personal.
- 4.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación.